



*(Continuación)*

del abuelo paterno del suplicante don Juan Márquez de Prado, fue Familiar del Santo Oficio.

Que el primero de estos Márquez que salió de Neila fue otro don Bartolomé Márquez de Prado que casó en El Espinar con doña María González Solanilla, de la que tuvo a don Bartolomé Márquez de Prado y González Solanilla, que fue el mayor de sus hijos, del que desciende don Alonso Márquez de Prado y Peñaranda, Caballero de Alcántara y del Consejo de Su Majestad en el Real de Castilla, y de la que tuvo también a don Juan Márquez de Prado y González Solanilla, que fue al que donó la casa de Neila para que volviera a ella a repoblarla, y del cual desciende el pretendiente don Alonso Márquez de Prado y de Godoy.

Les indican también estos testigos a los Caballeros Informantes que en la Iglesia Parroquial de Santa María, de la villa de Neila, existe, al lado de la Epístola, una capilla, con las armas de los Márquez de Prado, propiedad de doña Inés de Rosales y Márquez de Prado, hija de doña Antonia Márquez de Prado, nieta de don Juan Márquez de Prado Fernández y bisnieta de don Juan Márquez de Prado y González Solanilla; y que es la capilla en la que se enterraban los de este apellido.

Que saben también que don Bartolomé Márquez de Prado, natural de Neila, descendiente de la casa de tal apellido en la villa como hijo de don Juan Márquez de Prado y González Solanilla su repoblador y Regente que fue de la Audiencia de Sevilla, instituyó una Obra Pía, tanto para casar como para entrar en Religión, dando preferencia a las mozas de Neila sobre las de El Espinar; que de esa Obra se han beneficiado doña Josefa Márquez de Prado, Religiosa del Real Convento de San Felices de Calatrava de Burgos, y doña Catalina Márquez de Prado, su hermana, que son primas hermanas las dos del pretendiente por ser hijas de don Urban Márquez de Prado y de Mena, que fue hermano de don Alonso Márquez de Prado, padre de aquél; y que dicha Obra Pía premiaba con 100 ducados a las parientas y con 50 a las que no lo eran.

Consecuentes con lo que acababan de oír de labios de los testigos examinados en Neila, los instructores del expediente



se encaminan al archivo de protocolos de dicha localidad, donde, de entre sus fondos, contemplan dos escrituras de 1665 y 1672, otorgadas las dos ante el escribano Juan González, la primera por el licenciado Pedro Pérez de Ulloa, cura de la Iglesia Parroquial de Santa María de referida villa, y la segunda por Juan Martínez de Llera, cura de la misma Parroquia, en las que, en uso de las facultades que les confería como Patronos de ella la Obra Pía fundada por don Bartolomé Márquez de Prado, nombran beneficiarias, en la de 1665, a doña Josefa Márquez de Prado, hija de don Urban Márquez de Prado y de doña Catalina Pérez de Ulloa, con una dote de cien ducados, para ayuda de tomar estado, (ya se dijo que ingresó en el Convento calatravo de San Felices de Burgos), y, en la de 1672, a doña Catalina Márquez de Prado, hermana de la anterior, para contraer matrimonio con don Pedro Martínez de Llera. Las fecha de dichas escrituras son las de 15 de junio de 1665 y 23 de septiembre de 1672, respectivamente.

A continuación se dirigen a la Parroquia de Santa María, en la que encuentran las partidas de bautismo de don Juan Márquez de Prado y Martínez, abuelo paterno del peticionario, de 1576; la del hermano de este dicho don Juan, don Bartolomé Márquez de Prado y Martínez, de 1578; y la de bautismo de don Pedro Márquez de Prado, padre de los dos hermanos anteriores, de 1553.

Al folio 75 del expediente que se está resumiendo, obra la diligencia de reconocimiento de la Casa de los Márquez de Prado, de Neila, *«que está en la plaza de dha. V<sup>a</sup> zerca de la parroq.l de Sta. M<sup>a</sup> y abiendo llegado a ella y reconozidola Por dentro y por fuera allamos por todas sus señales y fabrica denotar ser mui antigua y tener cosas en que se reconoce ser de solar conozido Pues en Vn paredón que tiene en la delantera antes de la Puerta de la Casa, que esta sola, que la zircunda tiene almenas y la dha. casa como asta tres baras de alto poco mas o menos es de manposteria y lo demas asta el tejado de tablas Y así en lo de manpuesto como de tablas sus rejas de yerro y las Puertas de dha. Casa y las de la Sala y aposentos della de Piedras de Cante-ria alg.s tan angostas y todas tan empinados los arcos que de-*



*notan mucha antigüedad Con que allamos en dha. cassa su fabrica y circunstanz.s lo mismo que an dho. los testigos y a nro Parez.r ser solariega y tan antigua que no emos visto en dha. Vª Casa algª que tenga tantos requisitos pª manifestar su solar conoz.do antigüedad y nobleza».*

Por cierto que los testigos que declararon en Neila dijeron, en relación con la Casa Solar de los Márquez de Prado de dicha villa, que el señor que fue de tal Casa, don Diego Márquez de Prado, hijo de don Pedro Márquez de Prado y de doña Ana Martínez, casó con doña Catalina García de Olalla, de la que tuvo una hija única, y muerto don Diego casó la dicha doña Catalina con Francisco Pérez García, y muerta después la hija de pocos años, heredó la dicha casa referida doña Catalina García de Olalla, su madre, por la cual razón para hoy en poder de sus herederos siendo al presente el dueño de la casa don Francisco Fernández de Velasco, Inquisidor de Córdoba, como sobrino carnal de don García Pérez de Ulloa, Oidor que fue de Valladolid. Que asimismo saben, y ya lo tienen dicho, que doña Inés de Rosales y Márquez de Prado, vecina de Neila, es Señora y poseedora, como hija de doña Antonia Márquez de Prado y nieta de don Juan Márquez de Prado, natural de dicha localidad, de la capilla que está en la Iglesia Parroquial de Santa María al lado de la Epístola con sus escudos de armas y letreros.

Nada dicen los Informantes de si la Casa Solar aludida tenía o no en su fachada escudo de armas; descuido imperdonable que remedian al visitar, en repetida villa de Neila, «*la Parroq.l de S.ta Mª della, adonde, según la deposiz.n de los testig.s, allamos la dha. Capilla de los Márquez de Prado que está a el lado de la epistola junto a el altar Maior, la q.l reconoz.da y especulada con toda individualidad, allamos Parez.r ser tan antigua como la dha. Igleª y pª la calificaz.n de su antigüedad y nobleza tiene las zircunstanz.s siguientes en lo mas bajo del retablo en lo que asienta sobre el altar un rotulo de letras antiguas que dize asi: este retablo mandar.n faz.r la mui noble S.ra Mª de Prado y su hijo B.me Márquez a onor y reberencia de nra S.ra S.ta Ana acabose a veinte y seis dias del mes de julio año del na-*



*zim.to de nro salvador Jesu Christo de mil quinientos y Veinte y dos años; y en dho retablo ai dos escudos de armas a la p.te de abajo uno al principio del primer renglón del rotulo y otro al fin del y en el prim.ro esta un castillo de oro con una cruz color.da en lo mas alto del en campo rojo = el otro con dos quarteles a lo largo en el de mano derecha un castillo de oro con una bandera blanca y en ella una cruz colorada que sale de lo mas alto del castillo en campo rojo y en el otro un leon de su color coronado en campo de plata = Y en la clave de en medio de la bóveda ai otro escudo y en el un castillo de oro con una bandera blanca y en ella una cruz colorada todo en campo rojo = Y en las otras q.tro claves de la bóveda de dha. capilla en letras grandes que todas dicen Márquez = y en los dos Pilares de piedra que están en el arco de la entr.da de dha capilla ai dos escudos de armas de madera Mui grandes como redondos que abraz.n dhos. Pilares y en cada uno de ellos un Hombre armado a cavallo con su morrion y en dha madera ai tres escudos en el de mano derecha un castillo de oro con una cruz roja todo en campo rojo = en el de la izq.da un castillo solo con una bandera blanca y en ella una cruz roja todo en campo rojo = y en el medio de ambos Pendiente dellos un quartel con una aguila coronada en campo de oro que es el terz.r escudo y en cada una de dhas tablas donde están estos escudos en lo alto ai un rotulo de letras grandes que dice asi: sacose del Palazio y solar de Márquez y Pusose en esta capilla de los suzesores della año de mil seisz.tos y veinte y seis».*

Terminados sus cometidos en Neila, los instructores emprenden el camino a Tolbaños y Huerta de Yuso, lugares donde toman declaración a los respectivos concejos constituidos, el primero por Francisco de Oyuelos, Francisco Hernández, Juan de Burgos Martín, Felipe Martín, Juan García, Francisco de Burgos y Juan Gil, y el segundo por Atanasio González, Juan Montero, Francisco de la Cuesta, Matías Vicente, Pedro de Sebastián, José Fernández, Juan del Barrio y Domingo de Goicoechea, quienes, reunidos tras ser convocados a golpe de campana, expresan en voz, aquéllos, que en Tolbaños «hay hacienda de Juan Márquez de Prado, que vino del Espinar a Neila, pero que la dha. hacienda está vendida en diferentes po-



seedores que no son Márquez de Prado de la Casa y Solar de dicha villa de Neila, y que la dicha hacienda, siempre que estuvo en poder de los de ese apellido, estuvo en opinión y reputación de hijos de algo notorios», agregando los de Huerta de Yuso «que la hacienda que donó don Bartolomé Márquez de Prado a su hijo Juan para repoblar Neila, consta en escritura de donación de 1550», la cual fue exhibida al Ayuntamiento.

Desde estos dos lugares los Caballeros Informantes se dirigen a Hontoria de la Cantera, a unos diecisiete kilómetros al sur de Burgos por la carretera de Soria, y allí toman declaración a los dieciocho testigos siguientes: Miguel Díaz, mayor; Martín de Lope; Martín de Quintanilla; Fernando de Aguilar; Martín de Palacios; Andrés Ruiz; Juan Martínez; Domingo de Aguilar; Pedro de Saldaña; Bernabé Martínez; Pedro Palacios; Francisco de Temino; Miguel Díaz, menor; Alonso Cabaña; Juan Benito de la Fuente; Andrés Martínez, mayor; Domingo Martínez y al licenciado José de Rojas.

Éstos les dicen que los Mena de la villa de Hontoria de la Cantera han sido siempre la misma estirpe, origen y casa; todos nobles, ilustres y antiguos, igual que los Prádanos, apellidos que lleva la abuela paterna del pretendiente por ser hija de don Pedro de Mena, hijo éste de don Alonso de Mena y de doña Isabel de Ervias y Prádano: y que al pretendiente, don Alonso Márquez de Prado y de Godoy de Mena y Arias Cenizales le tocan los actos positivos de don Francisco, don Alonso y don Diego Carrillo y Lizona, todos hermanos y todos Caballeros de Santiago, los cuales son sus primos segundos, ya que son hijos de doña Ana de Lizona, y nietos de doña Ana de Mena y Prádano, hermana ésta de doña Catalina de Mena y Prádano, abuela paterna de aquél.

Tras terminar de recibir declaración a los testigos nombrados, los instructores dirigen sus pasos, primero al archivo del municipio y a continuación a la Iglesia Parroquial. En el primero encuentran «una escritura de redención de censo otorgada por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Ontoria a favor de Hernán García, vº de Burgos, el 29 de abril de 1578, ante el escribano Andrés de Carranza, en la que se dice



que era Alcalde Ordinario por el Estado Noble de la Villa Dn. Al<sup>o</sup> de Mena»; y en el segundo, la partida de bautismo de don Pedro de Mena y Prádano, bisabuelo paterno materno del postulante, administrado en 1564.

Concluidas sus investigaciones por tierras de Burgos, los Caballeros Informantes marchan hacia El Espinar, en el sur de Segovia y allí, a poco de llegar, comienzan de nuevo a recibir declaraciones testificales. Doce son los que comparecen a su llamada, a saber: Juan de Castro; Lcdo. Juan Cristóbal Herrera; Lcdo. Juan Vegas; Lcdo. Bartolomé Luengo; José Delgado; Francisco Obispo; Juan Obispo; Bartolomé Redondo; Francisco Chico; Antonio Realego Bernaldo; Bernabé Obispo y don Juan Sedeño de Arévalo.

Les dicen éstos que tienen noticias ciertas que don Bartolomé Márquez de Prado, marido de doña María González Solanilla, tuvo, entre otros hijos, a don Bartolomé y a don Juan, el cual, por escritura que otorgó ante Juan Crespo en 1550, en El Espinar, de partición y donación de sus bienes, mandó a la casa y hacienda de Neila a su hijo don Juan. Que del dicho Bartolomé Márquez de Prado, natural de El Espinar, hijo de Bartolomé Márquez de Prado el primero nombrado, desciende Alonso Márquez de Prado, Caballero de Alcántara y del Consejo Real de Castilla, el cual tuvo dos hijos llamados don Gaspar y don Francisco Márquez de Prado, caballero el primero de Calatrava y el segundo de Santiago, que son parientes del pretendiente en estas actuaciones, ya que el dicho don Alonso Márquez de Prado es primo tercero del padre de dicho pretendiente, por ser éste, su dicho padre, hijo de don Juan Márquez de Prado, nieto de don Pedro Márquez de Prado y bisnieto de don Juan Márquez de Prado, «el que volvió a Neila», que era hermano entero de don Bartolomé Márquez de Prado, padre de otro don Bartolomé Márquez de Prado, quien era abuelo paterno del referido don Alonso Márquez de Prado, el del Consejo Real de Castilla:

Una vez finalizado el examen de los testigos, los instructores marcharon hacia el Ayuntamiento de El Espinar, y una vez en él pidieron se les mostrara la pertinente documentación,



tropezando, al repasarla, con el Libro de Elecciones para cargos Públicos de 1588 a 1598 en el que contemplaron inscrito como Regidor por el Estado Noble a don Bartolomé Márquez de Prado en 1588 y 1596; hallando también el testamento de doña Francisca Bernaldo, viuda de Bartolomé Márquez de Prado, del año 1586; y del archivo parroquial de dicha localidad, al que después del anterior se dirigieron, copiaron la partida de bautismo de don Bartolomé Márquez de 1548.

Antes de salir para Madrid, su última etapa, los Caballeros Informantes, avisados por los testigos *«de que las armas de los Márquez de prado están en sus casas del altozano y en las sepultura de la .... Iglesia»* fueron *«a las dhas casas y en ellas en un escudo de piedra sobre la puerta Pr.z y en otro en el patio de dha. cassa las vimos y rreconozimos que son las mismas de la v<sup>a</sup> de Neila dos quarteles en el de mano derecha, un castillo con una bandera y en ella una cruz y el de mano izq.da un leon rapante, y las mismas vimos y rreconozimos en las sepulturas de la dha. Iglesia que estan en la primera ilera al lado de la epístola con el nombre de B.me Márquez de Prado»*.

Llegados a Madrid toman declaración a un solo testigo, a don Alonso Márquez de Prado que les dice que sabe que de la casa solariega de los Márquez de Prado de Neila salió don Bartolomé Márquez de Prado, su tercer abuelo, que se vino a El Espinar donde casó con doña María González de Solanilla y Mendoza, de la cual, entre otros, tuvo a don Bartolomé y a don Juan Márquez de Prado; que de este don Bartolomé, su bisabuelo, desciende el declarante, y de don Juan, que también es su bisabuelo, desciende el pretendiente, por lo que los dos, dice, «somos parientes» y así lo reconoce.

Entendiendo que las pruebas referidas a la nobleza de los apellidos del pretendiente por su línea paterna eran más que concluyentes, los instructores de esta primera pieza dan por finalizada su labor en Madrid el 17 de junio de 1680.

Mientras tanto continuaban a su ritmo las diligencias de la segunda pieza que habían comenzado a instruir en Villanueva de la Serena don Diego de Vera y Alburquerque y frey don Pedro de Nogales Dávila el día 25 de abril de 1680 con el interro-



gatorio de los treinta y tres testigos que a continuación se citan: frey don Diego Becerra Valcárce, Prior de Magacela, Dignidad de la Orden; frey don Francisco de Torres y Tapia, Religioso de Alcántara; don Iñigo de Guevara, Caballero de Alcántara; don Diego Cortés, presbítero; don Francisco Adame Escobar, Comisario del Santo Oficio; don Bernardo Becerra Tejeiro; don Juan de Valdivia Calderón; don Rodrigo Núñez Calderón; don Fernando Becerra Valcárce; Benito de Valdivia y Escobar; don Francisco Calderón de Robles, Regidor Perpetuo; don Alonso de Torres y Tapia, Comisario del Santo Oficio; Lcdo. Sebastián Moreno de Miranda, presbítero; Lcdo. Pedro Benítez Cano, presbítero; Lcdo. Francisco de Alcántara; don Francisco Cuadrado, Abogado de los Reales Consejos; don Antonio Becerra de Valcárce, Procurador Síndico; Lcdo. Juan Ruiz, presbítero; Juan Gómez de los Ríos; don Pedro Cortes, Familiar del Santo Oficio; Diego Gutiérrez de Valdivia; don Juan de Torres y Tapia; don Juan Gómez Arévalo; Francisco Sánchez Nieto; Pedro Márquez; Lcdo. Diego Quadrado, presbítero; don Miguel de Piña, presbítero; Juan Miguel Sánchez; Lcdo. Juan Sánchez Cortés; Cristóbal Sánchez del Cerro; Fabián Gallego Cortés, presbítero; Juan Gutiérrez Tena y don Alonso de Arévalo.

No podían imaginar los instructores, al comenzar su labor en Villanueva de la Serena, lo enconadas que iban a resultar las informaciones que principiaban en esa villa. Así, los testigos, tras declarar conocer al pretendiente y a sus padres, lo mismo que a sus abuelos maternos pero no a los paternos, y afirmar que todos son legítimos y de legítimos matrimonios habidos y procreados, dicen, respecto a la nobleza de los padres y abuelos del pretendiente, que saben que, por espacio de muchos años, desde que en la villa se le recibió por hijodalgo, el padre del solicitante ha gozado de tal calidad; siendo además Capitán de Caballos Corazas. En cuanto a doña María de Godoy, que, por su apellido de Godoy, se remiten a la naturaleza de su padre, don Diego de Godoy, al que se conoció en la villa, donde casó con doña Isabel Arias Cenizales. Que a esta dicha doña Isabel, el testigo segundo la tiene por noble, hijo-



dalgo de sangre y solar conocido, hija de don Francisco Arias Cenizales y de doña María Arias, y hermana entera, la referida doña Isabel, de don Juan Arias Cenizales, que gozó de los honores de noble en la villa; honores de los que goza don Francisco Arias Cenizales, hijo del citado don Juan Arias Cenizales, remitiéndose a los libros concejiles en comprobación de sus asertos.

Otros testigos aseguran que a la antes mencionada doña Isabel Arias Cenizales no la tienen por limpia cristiana vieja sino que la tienen por «de sangre infecta» pues, según sus noticias, saben que fue hija de Francisco Arias Cenizales y de María Arias; el dicho Francisco Arias Cenizales hijo de Juan de la Ceniza y de Isabel de Xejas; el dicho Juan de la Ceniza fue hijo natural de Hernando de la Ceniza y de Teresa de Mesa, hija ésta de una mora berberisca, esclava que fue de frey don Gonzalo de Mesa, Caballero de Alcántara y Comendador de Quintana de la Serena; que la dicha Isabel de Xejas fue hija de Pedro Hernández y de María de Xejas, y el dicho Pedro Hernández lo fue de Barné, indio de nación, que se bautizó en Villanueva de la Serena en 1492, noticias que tienen adquiridas por habérselo oído decir a sus mayores y a otros vecinos del pueblo.

Que no obstante lo que dicen, que es cierto sin embargo que Juan Arias Cenizales, hermano entero de la abuela materna del postulante doña Isabel Arias Cenizales, fue Familiar del Santo Oficio, habiéndole sido hechas tres informaciones para su admisión.

Que ha sido público en el pueblo que la mujer de Barne, una vez bautizado éste de mas de cincuenta años, solía decirle: «Doite al Diablo, que después que te bautizaste me das mas palos que solías»; y que «cuando era cristiano le daba mas mala vida que cuando no lo era».

Que saben todos los testigos, uno por que lo vieron y otros por que lo oyeron decir, que cuando la familia de los Arias Cenizales puso su escudo de armas en su capilla de la Iglesia Parroquial, a la mañana siguiente se halló a la esquina de la capilla esta copla: «Malco para que Pussiste = las aguilas de



san Ju° = y el castillo de Mani y la cruz = donde crucificaste al verdadero Jesus».

Añaden que cuando las informaciones de Juan Arias Cenizales para Familiar del Santo Oficio, fue éste a ver a don Juan Blázquez de Valdivia para convencerle de que compareciese a dichas pruebas, y éste le contesto «que le escusase por que no le podía hacer bien ninguno su dicho, porque sabía que descendía de María de Mesa, morisca o berberisca de nación, y que se convirtió a nra s.ta fe».

Dicen también algunos testigos que don Juan Alfonso Yáñez de Ferreras, pariente del postulante, y natural de Zalamea de la Serena, tiene detenido su hábito para la Orden de Alcántara en el Consejo de las Ordenes por la línea de los Cenizales, a la que pertenecía su bisabuelo materno paterno que se llamaba don Juan de Ferreras Cenizales. Y que otras coplas fijadas en el pueblo decían = «Las armas con que os honrrais = Aguila, castillo y cruz = el aguila de San Juan = y el castillo de Mani = y la cruz adonde pusisteis = al verdadero Jesus».

No obstante las explosivas declaraciones oídas, los Caballeros Informantes continuaron su labor en la forma acostumbrada, encaminándose, en primer lugar, al archivo de la Iglesia Parroquial de Villanueva de la Serena, en el que toman los oportunos datos del bautismo del pretendiente, don Alonso Márquez de Prado y de Godoy, hijo de don Alonso Márquez de Prado y de Mena y de doña María de Godoy y Arias Cenizales, que le fue administrado el día 14 de junio de 1651; del bautismo de su madre, doña María de Godoy, hija del Lcdo. Diego de Godoy y de doña Isabel Arias, que se celebró en 1627; del bautismo de su abuela materna doña Isabel Arias, que se le impartió en 1588; del también bautismo de su tío abuelo don Francisco Arias Cenizales, catequizado el 1 de mayo «de dho año» (que corresponde al de 1587); del bautismo de don Antonio de Godoy, su tío carnal, hermano de su madre, que lo recibió en 1632; del bautismo de don Fernando de la Ceniza, hijo de sus terceros abuelos por esta línea, que le fue administrado el 25 de febrero de 1544; del bautismo, en marzo de 1544 también, de don Alonso García de la Ceniza; y del matri-



monio de sus abuelos maternos don Diego de Godoy y doña Isabel Arias Cenizales, contraído en 1626.

A continuación, los instructores se personan en el Ayuntamiento de la villa de Villanueva de la Serena en busca de los asientos que acrediten la nobleza del peticionario por sus líneas radicadas en dicha población, y en el encuentran, en los «*Libros de Acuerdos*» de 1654 y 1655, en el primero de ellos, la petición hecha por don Antonio de Godoy, hermano de la madre de aquél, dirigida al Consistorio municipal, para que se le tenga por noble y pueda gozar de las preeminencias correspondientes, lo que así se acordó por éste a la vista de la Ejecutoria de Hidalguía que presentó; y en el segundo, la igual petición formulada por don Alonso Márquez de Prado y de Mena, que también se admite, tras tomar razón de la aducida Ejecutoria de Hidalguía ganada por los Márquez de Prado en la Chancillería de Valladolid.

Aparte de esos acuerdos municipales, los Caballeros Informantes anotan también, en las actuaciones, los siguientes asientos obrantes en el «*Libro de Moneda Forera*» de 1633 y en los «*Libros de Acuerdos*» de 1658 y 1660. En el primero, las inscripciones de: «Lzdo Diego de Godoy, hijodalgo» y «Ju<sup>o</sup> Arias Zenizales, hijo de algo», quienes son el abuelo materno del pretendiente y un tío carnal, hermano de su madre. En el segundo, la de «Alonso Márquez de Prado, Elector por su Estado Noble, salió nombrado Alcalde de la Hermandad por dicho Estado»; y en el tercero, la que decía, «Francisco Arias Cenizales, hijo de Juan Arias Cenizales, Elector por su Estado Noble, salió electo Alcalde de la Santa Hermandad por ese Estado».

El enorme revuelo que la pretensión de don Alonso Márquez de Prado y de Godoy de vestir el hábito de la Orden de Alcántara había levantado en Villanueva de la Serena, que se vio atizado por las ásperas declaraciones de los varios testigos que habían vertido graves acusaciones sobre la familia de los Arias Cenizales, movió a estos Arias Cenizales a desplegar todos sus esfuerzos para contrarrestarlo, y así, —dicen los Informantes— «*Nos exivio dho Don fran.co Arias Zenizales una Real*



*executoria* forrada en terciopelo carmesí con su Plomada pendiente de ella y de un cordón de seda la q.l tiene en su principio dos fojas Blancas y a la tercera Pintadas unas Armas que se componen de tres cuarteles en el principal un aguila Negra en campo de Plata y en medio una Cruz Berde en campo rojo [y en otro cuartel una cruz verde en campo rojo], en otro cuartel por bajo un castillo en campo azul y el dho escudo está orlado con ramas Berdes y en la quarta foja a la Buelta haze relaz.on como Ju<sup>o</sup> de la zeniza vecino de la villa de villanueva y Jusepe de quirós Procurador en su Nombre Pressentó petición y demanda ante la chancilleria de la zitudad de Granada de cómo siendo Noble le tenian en Padronado la q.l petición se pressentó en catorce de junio de 1577 años como todo consta de la Primera foja en la segunda llana y prosigue, adonde nos remittimos; y desde follio zinco en que empieza la deposiz.on de los testigos hasta follio treinta y tres contadas las fojas por no estar foliadas dha real executoria se continua el examen de seis testigos que se presentaron los quales todos contestes deponen q.e Ju<sup>o</sup> de la zeniza que litigaba era hijo Natural de Fernando de la zeniza y de Theressa de messa La q.l theressa de messa deponen todos aver sido hija de Don Fern.do de messa Comendador q.e fue de la villa de Quintana y no dice ninguno quien fue la Madre de dha Theressa de Messa: lo que dicen es que Fern.do de la Zeniza hubo en teresa de mesa hija de dho. Comendador a Ju<sup>o</sup> de la zeniza que litigaba siendo Fern.do de la zeniza y Theressa de Mesa mozos y solteros a cuias deposiciones nos remittimos la q,l dha Real executoria se despacho a favor de dho Ju<sup>o</sup> de la Zeniza que litigaba año de mil quinientos y ochenta y tres años».

Como quiera que dieciséis de los testigos examinados por los instructores, y otros algunos más, al hablar sobre la nobleza de doña María de Godoy, la madre del pretendiente, hicieron mención de que su padre, don Diego de Godoy Saavedra, abuelo materno por tanto del reclamante, gozó en la villa de Villanueva de la Serena de los honores de Noble, pero que no saben si en realidad lo fue, remitiéndose a su **executoria**, los Caballeros Informantes requirieron «a Don Antt<sup>o</sup> de Godoy Nos exiviese y mostrasse la executoria que avia presentado ante la vi-



lla el q.l lo hizo assi y nos exivio y mostro una Executoria grande forrada en terciopelo carmesí con una plomada pendiente de un cordón de seda y en la seg.da foja de dicha executoria está una Pintura de nra S.ra de el Rosario y a los Pies un arbor de la descendenzia y ascendenzia y transversalidad de cristóbal de Godoy y en la seg.da foja está una tarjeta o quartel donde está Pintado el glorioso santiago Mas abajo un renglón con letras de oro que dice así: Por la grazia de Dios, y mas abajo un escudo de armas con quatro quarteles en los dos de ellos ay en cada uno un castillo en campo naranjado y una flor de lis en campo de plata, en cada quartel y en uno de los otros quarteles ay dos ossos en campo dorado sobre colorado y en el otro en campo colorado ay ocho jaqueles dorados y en la tercera foja en la primera plana y sig.tes se hace mencion que cristóbal de Godoy, Ju<sup>o</sup> de Godoy y fran.co Ximenez Mogollon hermanos dieron petición ante la real chancillería de Granada sobre que se les guardassen las essenziones de Nobles que eran de que hiciera informazió con ocho testigos y hecha se dio sentencia a favor de vista y revista por dicha Real Chancillería...».

No contentos con la toma de razón en las actuaciones que tramitaban de las dos Ejecutorias de Hidalguía que les habían mostrado miembros de las familias Arias Cenizales y Godoy, los Informantes, siguiendo la pauta que les indicaron la mayor parte de los testigos que depusieron en Villanueva de la Serena de que «las armas que tocan al pretendiente por los apellidos de Arias Zenizales se hallaban en los escudos de las casas principales de Ju<sup>o</sup> Arias Zenizales Pe de D fran.co Arias Zenizales y que estan en la calle que llaman de la carrera y en un escudo q.e está en la capilla del S.r S. Andres en la Iglesia m.or de esta villa passamos a reconocerlas y Ver de que se compongan Y assi fuimos areconocer y ver un escudo de Armas que está sobre la puerta Principal de las casas de Ju<sup>o</sup> Arias Zenizales en la calle de la Carrera el q.l escudo y cassas fue de Ju<sup>o</sup> Arias Zenizales Padre legítimo de Don Fran.co Arias Zenizales y Her.no entero de D<sup>a</sup> Isabel arias zenizales abuela materna de el pretendiente, el qual escudo esta fundado e insculpido sobre una Piedra de cantt<sup>a</sup> ordinaria, y se compone de tres quarteles: en el principal está una



*Aguila No se conoce en que campo por estar insculpida en piedra y en medio de el Aguila esta una cruz: en otro quartel está una cruz, y por bajo de la cruz está un Castillo en el tercero quartel y aviendo sacado y visto de que se componen las armas de dho. Escudo a donde Nos an remitido Los mas de los testigos en esta villa examinados Passamos para m.r averiguación a vez el Escudo que esta familia tiene en la capilla de esta Iglesia dedicada a S.r S. Andres Y llamada seg.n deponen los testigos examinados en esta villa vulgarm.te la capilla de los Zenizales La q.l capilla está a mano derecha como entramos por la Puerta principal de dha Iglesia, entrando en dicha capilla en el Lienzo de mano Izquierda está Pintado en la pared un escudo que denota ser algo moderno Y mas que otros q.e tiene dicha capilla diferentes de este: el q.l dho. escudo se compone de tres quarteles: Y en el principal esta un aguila Negra en campo de Plata: y en los pechos de el Aguila una cruz Verde en campo rojo: y en el segundo quartel está una cruz verde en campo rojo: y en el tercero quartel está un castillo en campo Azul y el dho escudo está orlado con fojas berdes y ramos de el mismo color: el qual escudo al parecer conviene con el que hallamos en la executoria que Nos exivió D. fran.co Arias Zenizales y que litigo su abuelo Juº de la Zeniza, Y de que há tomada razon en estos autos....».*

Los instructores del expediente, antes de abandonar Villanueva de la Serena, acuerdan tomar declaración en tal lugar a más testigos, siguiendo las directrices del Consejo de Órdenes al que habían dirigido consultas, y a tal fin convocan y examinan al Lcdo. Frey don Rodrigo de Torres Niño, Religioso de Alcántara; al Lcdo. Juan Francisco González; a don Diego de Valdivia; a don Francisco Donoso; a Pedro Fernández de la Pedraza; a don Alonso de Quirós; a don Juan Barquero Donoso y a don Matías Morillo.

El primero de los testigos nombrados dice que nada tiene que objetar a los demás apellidos del pretendiente, pero que a doña Isabel Arias Cenizales no la tiene por de sangre limpia, sino, por el contrario, infecta y descendiente de judío, habiéndoselo oído decir así muchas veces el declarante a sus padres, don Juan Matheos de Torres y doña María Cortes, que murie-



ron de ochenta años hará ahora veinticuatro; y que lo mismo se lo oyó decir a don Rodrigo Benítez Niño y a otras personas de quienes no se acuerda, ya que la dicha doña Isabel Arias Cenizales descendía de un judío al que llamaron Barne, del cual oyó comentar que se bautizó de edad de cuarenta años y le pusieron por nombre Pedro Hernández, sabiendo por sus mayores que llamándole Pedro Hernández no respondía y si al de Barce, y que decía: «Bien aya el nombre primero». También ha oído decir que doña Isabel Arias Cenizales es descendiente de Teresa de Mesa, hija que fue de una mora berberisca.

Don Diego de Valdivia, otro de los que concurrieron a ésta segunda ronda de la prueba testifical practicada en Villanueva de la Serena, dice que a la madre del postulante, doña María de Godoy, la tiene por de sangre infecta por descender de un judío que vino y casó en esta villa con los ascendientes de dicha doña María de Godoy por su línea materna, y que este judío que vino a dicha villa y casó en ella con esta familia de los Cenizales, ha oído decir era pariente de los Ferreras de Zalamea de la Serena, y por eso ha oído muchas veces el declarante llamarse primos al pretendiente y a don Juan Alfonso Ferreras Yáñez, hijo de don Juan Alfonso Yáñez García, vecino de Zalamea, cuyo Juan Alfonso Ferreras Yáñez, o Yáñez de Ferreras, tuvo empatadas y detenidas las pruebas que se le hicieron para Alcántara; y que oyó decir también a sus mayores que el judío que vino a este pueblo tuvo tres herederos, uno que casó en Castuera con fulano Agudelo y los otros dos casaron en Zalamea con ascendientes de Pedro Ferreras, razón por la cual vinieron a Villanueva los Informantes que hicieron las pruebas del hijo de don Juan Alfonso Yáñez García. Que cuando se aprobó el expediente de Alcántara de don Juan Alfonso Yáñez de Ferreras hubo mucho escándalo en la villa y que a pesar de ello todos se quedaron con el mismo crédito que antes y en la misma creencia en cuanto a la falta de limpieza de Juan Arias Cenizales, hermano entero de Isabel Arias Cenizales, la abuela materna del pretendiente, y que ello es público y notorio, pública voz y fama sin cosa en contrario.



Algún testigo cuenta que Juan Arias Cenizales se hizo pasar por pariente de don Juan Grande, Cura de Quintana de la Serena, y que en ocasión de venir preso dicho Cura a Villanueva por motivos que no son del caso pasó junto a el dicho Juan Arias Cenizales, y como se recató del Cura le dijo éste : «Ya no somos parientes Juan Arias Cenizales. Si ahora hubierais de sacar la familiatura, no la habías de sacar».

Otro testigo, en cambio, dice, en honor de estos Cenizales, que «conoció al capitán don Juan Arias Cenizales, hombre noble, hijo de algo y Familiar que fue del número de esta villa, y que conoció a don Francisco de la Ceniza y a doña María Arias, sus padres, y a don Juan de la Ceniza y a doña Isabel de Xejas, sus abuelos, y sabe que la dicha doña Isabel de Xejas fue hermana legítima y entera de don Pedro de Xejas, abuelo de doña María Salas Pardo mujer de don Fernando Morillo».

Un solo testigo presta declaración en La Haba, Antonio López de Figueroa; y nada de interés dice a los instructores, pues se limita a confesar que lo único que conoce es que todos los de la genealogía del pretendiente son limpios y nobles.

En Quintana de la Serena, adonde los Caballeros Informantes se desplazaron en averiguación de la naturaleza y calidades de doña Teresa de Mesa, reciben los dichos de seis testigos: son estos don Francisco de Orellana; el Lcdo. Juan Fernández de Nogales, presbítero; el Lcdo Juan de Sosa, presbítero; el Lcdo. Miguel Martín Morillo, Comisario del Santo Oficio; Juan González Antequera, y Francisco Arias de Nogales, quienes les ilustran diciéndoles que por dicha villa fue don Juan Arias Cenizales, hermano entero de doña Isabel Arias Cenizales, la abuela materna del pretendiente, a probar, cuando se le hicieron las informaciones para Familiar del Santo Oficio, tratándose dicho don Juan Arias Cenizales de pariente con el Licenciado Juan García Grande, Cura que fue de dicha localidad; que a los apellidos de Grande y Mesa se les ha tenido siempre en la villa de Quintana por limpios y cristianos viejos, pero que ninguno tiene noticias de doña Teresa de Mesa, ni de la madre de esta doña María de Mesa. Por esta razón se requirió el concurso de frey don Juan de Nogales y Mo-



rillo, Religioso de Alcántara y Cura en la Iglesia Parroquial, para que exhibiese los libros de su archivo, en los que, tras arduas pesquisas, no consiguieron hallar el mas mínimo rastro que pudiera servir para localizar ni a doña María ni a doña Teresa de Mesa.

Después de terminar su cometido en Quintana de la Serena, los encargados del trámite de la segunda pieza de estas informaciones, se dirigieron a Zalamea de la Serena donde recibieron declaración a los siete testigos siguientes: don Juan de Morales Arce, Caballero de Alcántara; don Juan de Morales Portocarrero, Alcalde de la villa por su Estado Noble; don Pedro de Morales Portocarrero; don Pedro Morillo; don Sancho de Orellana y Arévalo, presbítero; don Diego Ramiro, presbítero, y don Juan de Salazar, presbítero. A estos se unieron los testimonio de don Pedro de Orellana y Arévalo, Cura del Campillo de Llerena, y el de don Diego de Morales Arce Reinoso, Caballero de Alcántara y Alguacil Mayor de la Inquisición de Llerena, que era vecino de dicha población.

Todos estos testigos concuerdan en afirmar que conocen al pretendiente y a su padre y a su madre, y que tienen noticias de don Juan Arias Cenizales, natural de Villanueva de la Serena y Familiar del Santo Oficio, y de don Juan de Ferreras Cenizales, el cual emparentó en Zalamea de la Serena, por casamiento, con doña Antonia Ruiz de Hineirosa, de quienes procedió don Pedro de Ferreras Cenizales que casó con doña María Rebollo Yáñez los cuales tuvieron a doña María de la Cruz Ferreras que casó con don Juan Alfonso Yáñez de quienes es hijo don Juan Alfonso Yáñez de Ferreras que pretende hábito de Alcántara, detenido en el Real Consejo de las Órdenes; que tienen por cierto que don Juan de Ferreras Cenizales es cristiano viejo sin mezcla de judío, moro, hereje, converso ni villano en grado ninguno por remoto que sea, sin que por otro lado haya sido nunca penitenciado por el Santo Oficio por causas tocantes a la fe hasta su cuarta generación, siendo el dicho don Juan de Ferreras Cenizales noble hijodalgo de sangre, en posesión y propiedad, por haber visto su Ejecutoria. Aseguran también que el parentesco entre don Alonso



Márquez de Prado y don Juan de Ferreras proviene del Juan de Ferreras Cenizales, natural de Villanueva de la Serena, ya nombrado, que pasó a casar a Zalamea con la mencionada doña Antonia Ruiz de Hinestrosa.

Acabadas las anteriores actuaciones, los instructores se desplazan a Plasencia, lugar de nacimiento del abuelo materno, don Diego de Godoy y Saavedra, en busca de datos sobre las calidades de sus apellidos, y allí, para recabarlas, reciben declaración a seis testigos: Diego Serrano de Cañas; Juan Cabezas; Lcdo. Andrés García, Beneficiado; don Matías de Villalobos Quiñones, presbítero; Juan García y don Juan Nuño de la Cueva. A sus preguntas responden que, según sus noticias, don Cristóbal de Godoy, vecino que fue de Plasencia y Notario de la Audiencia Eclesiástica, nació cerca de Medellín, teniendo por su hijo, de su matrimonio con doña Beatriz Rangel de Saavedra, a don Diego de Godoy, que sí se bautizó precisamente en Plasencia, en la Catedral, pero que nada saben sobre la limpieza y nobleza de estos Godoy, remitiéndose a sus orígenes.

Los Caballeros Informantes, ante ello, cursan visita a la Catedral placentina, donde, de un libro de bautismos de 1559 a 1619, copian la partida correspondiente al dicho don Diego de Godoy, que está extendida al folio 81 vuelto sin consignación de año.

De Plasencia, los instructores de los autos se desplazan hasta Medellín donde examinan a quince testigos: don Diego Cortés, Abogado de los Reales Consejos; Lcdo. Juan Guillén de Carvajal, presbítero; doña María Mansilla; Lcdo. Diego Vázquez, Abogado de los Reales Consejos; don Juan Campos, Familiar del Santo Oficio; Lcdo. José de Estrada, presbítero; don Agustín de Porras, presbítero; Lcdo. Miguel Sánchez de Soto; Juan Alonso Carrasco; Melchor de los Reyes; Juan Antonio Ramírez; Lcdo. Bartolomé Martín Alejos; don Alonso Holgado; don Alonso de Vera y Juan Monje.

Excepto el primero y tercero de los citados y algún que otro más, aseguran, estos testigos, a los Informantes, que tuvieron noticias de don Cristóbal de Godoy y de su mujer doña



Beatriz Rangel, así como del hijo de éstos don Diego de Godoy, al que conocieron muchos de los declarantes; que el dicho don Cristóbal no fue natural de Medellín sino de La Oliva, sí siéndolo en cambio doña Beatriz Rangel; que don Diego de Godoy, el hijo de ambos, nació en Plasencia; que respecto a doña Beatriz Rangel de Saavedra saben que fue siempre cristiana vieja y limpia, sin mezcla de raza infecta de judío, moro, converso, hereje o villano, siendo sus apellidos de Rangel y Saavedra tenidos en la villa por nobles; y que esta señora era pariente de don Alonso Rangel y de don Juan de Grijalva, Comisarios del Santo Oficio.

Como según las declaraciones antedichas don Cristóbal de Godoy nació en La Oliva de Mérida, a este lugar se encaminan los instructores y nada más llegar comienzan a recibir los dichos de los doce testigos siguientes: Miguel Cortés Ortiz; Diego Barrero; Lcdo. Juan Martín Gregorio, presbítero; Lcdo. Alonso Téllez; Benito García Moruno; don Francisco Carrasco Galeano; Blas García Romo; Miguel Pérez Ortiz; Pedro García Parras; Agustín de Alvarado Bote; de un Bartolomé, cuyo apellido resulta ilegible, y de Blas Ortiz Pérez.

Manifiestan éstos que don Diego de Godoy, padre de doña María de Godoy, la madre del pretendiente, fue hijo de don Cristóbal de Godoy Mogollón, natural de La Oliva, quien casó en Medellín con doña Beatriz Rangel; dicen también que conocen de la limpieza, cristiandad y nobleza de estos Godoy, y que don Pablo Cortés, una celebridad en la población, fue muy amigo del referido don Cristóbal de Godoy; y que los Godoy de esta familia gozaron en La Oliva de Mérida de todas las exenciones, honores y preeminencias debidas a su condición de nobles.

Y así resultó en efecto porque, en el «*Libro de Acuerdos de 1599 a 1607*» del Ayuntamiento de La Oliva, que se mostró a los Informantes, encontraron asentado estos al folio 92, correspondiente a 1601, a «Cristóbal de Godoy Mogollón, Alcalde por el Estado Noble».

Por último, —dicen los instructores—, «*aviendo depuesto los mas de los testigos en dha. villa examinados que las armas*



*de el apellido de Godoy y Mogollon, que tocan al Pretendiente por su linea materna y dho Cristobal de Godoy su bisabuelo materno, se ande hallar en uno de los ternos de la Iglesia Parrochial de dha. villa que dio de limosna Fran.co ximenez Mogollon .... passamos a la Iglesia Parrochial de dha. villa y hizimos senos monstrassen los ternos de dha. Iglesia y hallamos un frontal de Damasco blanco con frontalera Y pendientes de Damasco colorado con fluecos pajizos en el qual avia tres escudos de Armas, uno en la mitad de el frontal y dos en las partes superiores de las frontaleras los quales escudos se componen de una tarjeta y en ella en campo blanco estan dos ossos y No tienen otra cosa alguna mas que Notas, y aviendo reconozido dhas. armas las quales en parte convienen con las de la executoria que don Ant<sup>o</sup> de Godoy Hr<sup>o</sup> entero de D<sup>a</sup> María de Godoy presentó en la villa de Villan<sup>a</sup> Y de que ba tomada razón en estos autos a folios sesenta y cinco en su primera llana y por q.e de todo conste», lo pusimos en esta diligencia.*

Era ya el 17 de junio de 1680. Ninguna otra actuación les quedaba a los Informantes por hacer. Es por ello por lo que, tras redactar un minucioso informe saliendo al paso de las proclamas sobre la falta de limpieza del apellido Arias Cenizales, vertidas por varios testigos asegurando no existir posibilidad alguna de entroncar a doña Isabel Arias Cenizales con el *Barne* y la *Isabel de Xejas* nombrados por los interrogados «por falta de instrumentos fiables» en que basarse, elevaron los autos al Real Consejo de las Órdenes Militares que, en fecha 30 de julio de 1680, y sin la más mínima contradicción, dictó auto acordando la admisión de don Alonso Márquez de Prado y de Godoy de Mena y Arias Cenizales en la Orden de Alcántara.

*Documentación unida al expediente por transcripción, testimonio o certificación.*

Además del árbol genealógico que encabeza el expediente y de las transcripciones de los asientos de los libros de cargos públicos y concejiles municipales recogidos en el



resumen de las informaciones, obra también en estos autos la siguiente documentación:

1. Bautismo de don Alonso Márquez de Prado, hijo de don Juan Márquez de Prado y de doña Catalina de Prádano, nieto de don Pedro Márquez y doña Ana Martínez y de don Pedro Prádano y doña Juana López, administrado en la Iglesia Parroquial del Señor Santiago, de Logroño, el 28 de diciembre de 1615.

2. Bautismo de doña Catalina de Mena y Prádano, hija de don Pedro de Mena y Prádano y de doña Juana López, celebrado en la Parroquial del Señor Santiago, de Logroño. Como quiera que en la tal partida no se hizo constar la fecha, los Caballeros Informantes, tras examinar el Libro de Bautismos de 1565 a 1597, que la contiene al folio 197 vto., llegaron a la conclusión de que se le impartió entre el 25 y el 30 de noviembre de 1584 a la vista de las fechas que constan en las partidas anterior y posterior a la suya.

3. Bautismo de don Bartolomé Márquez de Prado, «hijo de B.me Márquez. Yerno de Bernaldo», recibido en la Iglesia Parroquial de San Eutropio, de El Espinar, el 20 de junio de 1548, según se deduce del folio 6 del Libro de 1547 a 1595, en el que se encuentra.

4. Bautismo de don Juan Márquez de Prado, hijo de don Pedro Márquez y de doña Ana Martínez, celebrado en la Iglesia Parroquial de Santa María, de Neila, el 17 de marzo de 1576.

5. Bautismo de don Bartolomé Márquez de Prado, hijo de don Pedro Márquez y de doña Ana Martínez, administrado en la Iglesia Parroquial de Santa María, de Neila, el 21 de marzo de 1578. Figura entre los padrinos Catalina de Prado mujer de Jorge Martínez de Llera.

6. Bautismo de don Pedro Márquez de Prado, hijo de don Juan Márquez y de doña Antona Hernández, celebrado el 29 de enero de 1553 en la Iglesia Parroquial de Santa María, de Neila. Entre los padrinos figura Ana Martínez, mujer de Diego de Prado. Lo Bautizó A. Márquez.

7. Bautismo de don Pedro de Mena, hijo de don Alonso de Mena y de doña Isabel (de Ervias), celebrado en la Iglesia Parroquial de Hontoria de la Cantera el 25 de noviembre de un año que no consta en la inscripción practicada al folio 17 del Libro de Bautismos de 1552 a 1578, pero que se colije fue el de 1564 por el texto de las partidas anteriores y posteriores. De padrino actuó don Blas de Mena.

8. Bautismo del pretendiente, don Alonso Márquez de Prado y Godoy, hijo de don Alonso Márquez de Prado y de



Mena y de doña María de Godoy y Arias, administrado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 14 de junio de 1651. Nació el 26 de mayo anterior.

9. Bautismo de doña María de Godoy y Arias, hija del Licenciado Diego de Godoy y de doña Isabel Arias, impartido en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 14 de enero de 1627. Fue su padrino el Licenciado Juan Arias.

10. Matrimonio contraído a las puertas de la casa de la morada de doña María Arias y anotado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 19 de febrero de 1626, entre el Licenciado Diego de Godoy Saavedra, hijo de don Cristóbal de Godoy y de doña Beatriz Rangel y Saavedra, vecinos de Medellín, y doña Isabel Arias Cenizales hija de don Francisco Arias Cenizales y de doña María Arias, vecinos de Villanueva. Fueron testigos el Licenciado Diego de Saavedra y el Licenciado Juan Arias.

11. Bautismo de doña Isabel Arias Cenizales, hija de don Francisco de la Ceniza y de doña María Arias, conferido en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 12 de julio de 1588. Fueron sus padrinos don Fernando de la Ceniza Grijalva viejo e Inés de Robles, su madre, y la bautizó el Vicario don Fernando de la Ceniza.

12. Bautismo de don Juan Arias Cenizales, hijo de don Francisco Arias Cenizales y de doña María Arias, que le fue dado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 1 de mayo de año que no consta, pero que corresponde a 1587 según se deduce de las partidas anteriores y posteriores a esta que está inscrita al folio 200 del Libro de Bautismos de 1572 a 1595.

13. Bautismo de don Antonio de Godoy y Arias Cenizales, hijo del Licenciado Diego de Godoy y de doña Isabel Arias Cenizales, celebrado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena el 5 de abril de 1632. Fue su padrino el Licenciado Juan Arias, Provisor y Vicario General del Partido.

14. Bautismo de don Fernando de la Ceniza, hijo de don Juan de la Ceniza y de doña Isabel de Xejas, impartido el 25 de febrero de 1544 en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena.

15. Bautismo de don Alonso García de la Ceniza, hijo de don Juan García y de doña María de la Ceniza, celebrado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de



Villanueva de la Serena el 15 de marzo de un año que no consta, pero que fue el de 1544, al ser esta partida inmediatamente la posterior a la anterior recogida como documento número 14. Sus padrinos fueron don Fernando y don Juan de la Ceniza, y la madrina la mujer de éste último.

16. Bautismo de don Diego de Godoy Rangel, hijo de don Cristóbal de Godoy y de doña Beatriz Rangel, administrado el 23 de agosto de año que no consta en la Iglesia Catedral de Plasencia, en cuyo Libro de Bautismos de 1559 a 1619 se sentó al folio 81 vto. Fue su padrino el Comendador don Lorenzo de Godoy.

17. Testamento otorgado en Logroño por don Pedro de Mena y Prádano, ante Bernardino Rodríguez, en cuyo protocolo de instrumentos públicos de 1598-1599 se encuentra al folio 489. No se dan más datos.

18. Testamento otorgado en Logroño por doña Catalina de Mena y Prádano, ante Pedro de Santaella, en cuyo protocolo de instrumentos públicos del último cuatrimestre de 1643 se encuentra al folio 7. No se dan más datos.

19. Testamento otorgado en Logroño por don Juan Márquez de Prado, ante Pedro Íñiguez de Anderica, en cuyo protocolo de instrumentos públicos del año 1627 se encuentra al folio 312. No se dan más datos.

20. Escritura de donación otorgada en Villanueva de la Serena ante Francisco Benítez por don Fernando de la Ceniza, cura propio de Villanueva, y su hermano don Pedro Arias, natural de Villanueva y vecino de Zaragoza, a favor de don Francisco Arias Cenizales, hermano de ambos, en la que se declaran hijos de don Juan de la Ceniza. No consta fecha.

21. Escritura de censo otorgada en Villanueva de la Serena a favor de don Diego Arias Cenizales contra don Juan de la Ceniza y su mujer doña Isabel de Xejas. No consta fecha.

22. Certificación librada por don Francisco de Molina, Escribano del Consejo de Órdenes, acreditativa de la genealogía de don Gaspar Márquez de Prado y Bracamonte, Caballero de la Orden Militar de Calatrava desde 1663, según consta de su expediente de ingreso en dicha Orden.

*Pretendiente.* Don Gaspar Márquez de Prado y Bracamonte, natural de Valladolid.

*Padres.* Don Alonso Márquez de Prado y Peñaranda, natural de El Espinar, y doña Juana Clara de Bracamonte y Montalvo, natural de Madrid.

*Abuelos paternos.* Don Alonso Márquez de Prado y Villegas, natural de El Espinar, Oidor de la Real Chancillería de



Valladolid, y doña Isabel de Peñaranda Márquez de Prado, natural de Segovia.

*Abuelos maternos.* Don Gaspar de Bracamonte, natural de Peñaranda de Bracamonte, y doña Isabel de Montalvo, natural de Olmedo.

23. Certificación expedida por don Juan Castaño de Salcedo, Escribano del Real Consejo de las Órdenes, acreditativa de la genealogía de don Francisco Márquez de Prado y Bracamonte, Caballero de la Orden Militar de Santiago desde 1669, según resulta de su expediente de ingreso en dicha Orden.

*Pretendiente.* Don Francisco Márquez de Prado y Bracamonte, natural de Valladolid.

*Padres.* Don Alonso Márquez de Prado, Caballero de Alcántara, del Consejo de su Majestad en el Real de Castilla, natural de El Espinar, y doña Juana Clara de Bracamonte, natural de Madrid.

*Abuelos paternos.* Don Alonso Márquez de Prado, natural de El Espinar, y doña Isabel de Peñaranda Márquez de Prado, natural de Segovia.

*Abuelos maternos.* Don Gaspar de Bracamonte, Conde de Peñaranda, del Consejo de Estado y Guerra, Presidente del de Indias, Gobernador de dichos Reinos, natural de Peñaranda, y doña Isabel de Montalvo, natural de Olmedo.

24. Certificación librada por don Francisco de Molina, Escribano del Real Consejo de las Órdenes, acreditativa de la genealogía de don Alonso Márquez de Prado y Peñaranda, Caballero de la Orden Militar de Alcántara desde 1658, según consta de su expediente de ingreso en dicha Orden.

*Pretendiente.* Don Alonso Márquez de Prado y Peñaranda, natural de El Espinar, del Consejo de Su Majestad en el Real de Hacienda.

*Padres.* Don Alonso Márquez de Prado Villegas, natural de El Espinar, y doña Isabel de Peñaranda Márquez de Prado, natural de Segovia.

*Abuelos paternos.* Don Bartolomé Márquez de Prado, natural de El Espinar, y doña Catalina de Villegas, natural de Villacastín.

*Abuelos maternos.* Don Antonio de Peñaranda, natural de Segovia, y doña María Márquez de Prado, natural de El Espinar.

25. Certificación librada por don Juan Castaño de Salcedo, Escribano del Real Consejo de las Órdenes Militares, expresiva de la genealogía de don Diego Carrillo de Lizona, Caballero de Santiago, según resulta de su expediente de ingreso en dicha Orden.



*Pretendiente.* Don Diego Carrillo de Lizona, natural de Burgos.

*Padres.* Don Diego Carrillo, Caballero de Alcántara, Señor de la Casa de los Carrillos de Tordómar, natural de Covarrubias, y doña Antonia de Lizona, natural de Burgos.

*Abuelos paternos.* Don Alonso Carrillo, Señor de la Casa, natural de Covarrubias, y doña Antonia Gil, de igual naturaleza.

*Abuelos maternos.* Don Francisco de Lizona, natural de Lequeitio (Vizcaya), y doña Ana de Prádano, natural de Logroño.

## 6. MÁRQUEZ DE PRADO Y DE ROBLES. DON ALONSO

*Pretendiente:*

Don Alonso Márquez de Prado y de Robles, natural de Villanueva de la Serena, en cuya Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción se bautizó el 22 de agosto de 1695, fue Caballero de la Orden Militar de Alcántara desde el año 1745, fecha de la aprobación de su expediente que, original, guarda el Archivo Histórico Nacional de Madrid con el número 892 de dicha Orden.

*Padres:*

Don Fabián Márquez de Prado y de Godoy, natural de Villanueva de la Serena, y doña María de Robles Calderón, natural de La Haba.

*Abuelos paternos:*

Don Alonso Márquez de Prado y de Mena, natural de Logroño, y doña María de Godoy y Arias Cenizales, natural de Villanueva de la Serena.

*Abuelos maternos:*

Don Juan Rodríguez Cabanillas, natural de Esparragosa de la Serena, y doña Catalina de Robles, natural de La Haba.



FERNANDO DE COTTA Y MÁRQUEZ DE PRADO

*Bisabuelos paterno paternos:*

Don Juan Márquez de Prado y Martínez, natural de Neila, y doña Catalina de Mena y Prádano, natural de Logroño.

*Bisabuelos paterno maternos:*

Don Diego de Godoy y Saavedra, natural de Plasencia, y doña Isabel Arias Cenizales, natural de Villanueva de la Serena.

*Bisabuelos materno paternos:*

Don Jerónimo Rodríguez Cabanillas y doña Beatriz Rodríguez, naturales los dos de Esparragosa de la Serena.

*Bisabuelos materno maternos:*

Don Alonso de Robles y doña María Sánchez, naturales ambos de La Haba.

RESUMEN DE LAS INFORMACIONES

Nombrados instructores de estas pruebas don Manuel Baltasar de Arce y frey don Juan Campos y Orellana, Caballero y Religioso respectivamente de la Orden de Alcántara, comienzan éstos su actuación en Villanueva de la Serena el 27 de abril de 1745 con el examen de los quince testigos que a continuación se nombran: don Pedro de Valdivia; don Juan Sánchez Cumplido; don Diego Quadrado Figueroa, presbítero; don Juan González Serrano, presbítero; don Fernando de Alcántara, presbítero; don Juan de Torres Cabrera; Juan González Caminos; don Juan Eugenio García; don Pedro Pérez Cortes Jurado; don Juan Benito Mogollón, presbítero; don Carlos Francisco Blázquez, presbítero; don Pedro Ponciano González Calderón, presbítero; don Juan Sánchez Quirós, presbítero, y don Antonio de Orellana Contreras, presbítero.



Dicen estos testigos en sus declaraciones, algunas de las cuales están afectadas por la humedad que ha dañado, aunque no en exceso, la parte alta de la única pieza, de 117 folios en total, que forman estas diligencias, que conocen al pretendiente don Alonso Márquez de Prado y de Robles, así como a sus padres, llamados don Fabián Márquez de Prado y de Godoy y doña María de Robles, conocida también como doña María Rodríguez de Robles, y a sus abuelos paternos y maternos que fueron respectivamente, don Alonso Márquez de Prado y de Mena y doña María de Godoy y Arias Cenizales, y don Juan Rodríguez Cabanillas y doña Catalina de Robles; que son todos ellos legítimos y de legítimos matrimonios habidos y procreados, cristianos limpios y viejos, y no penitenciados jamás, ninguno de ellos ni sus ascendientes hasta el más remoto grado, por causas tocantes a la fe: que saben que todos son de acreditada nobleza y caballeros hijosdalgos de sangre, y no de privilegio, al modo y fuero de España, lo que les consta porque, además de ser público y notorio, han visto ejercer a los de estas familias los empleos que solo los hijosdalgos pueden tener, pues tanto el pretendiente como su padre, don Fabián Márquez de Prado, y su abuelo paterno, don Alonso Márquez de Prado, han sido Alcaldes de la Santa Hermandad por su Estado Noble en Villanueva de la Serena, siendo su dicho abuelo paterno, don Alonso Márquez de Prado y de Mena, de muy noble familia de Logroño, el cual, en las pasadas guerras de Portugal, llegó a Villanueva de la Serena como Capitán de Caballos Corazas, casando aquí con doña María de Godoy, hija de don Diego de Godoy Saavedra, bisabuelo paterno materno del interesado, reputado y tenido por persona de muy noble familia, siendo don Antonio de Godoy, hermano entero de doña María de Godoy, la abuela paterna, uno de los que obtuvo oficios y empleos que sólo se dan a los nobles, como fue el de Alcalde de la Santa Hermandad; y que el don Fabián Márquez de Prado, padre del reclamante, se trata de pariente con un fulano Márquez de Prado que fue Consejero en el Real de Órdenes y después Consejero en el Real de Castilla.



Que igualmente saben, respecto de la línea de doña María de Robles, su madre, que nació en La Haba, que la dicha doña María fue hija, como ya se dijo, de don Juan Rodríguez Cabanillas, el cual, tanto en La Haba como en Esparragosa de la Serena, donde vino al mundo, ejerció los oficios de Regidor por su Estado Noble; que también desempeñó estos cargos el padre de este don Juan, don Jerónimo Rodríguez Cabanillas, como es bien conocido, remitiéndose, para contrastarlo, a sus respectivas naturalezas.

Que doña Catalina de Robles, la abuela materna del pretendiente, fue tenida y comúnmente reputada en La Haba, donde nació, por noble; y que don Fabián Márquez de Prado, el padre del interesado, tiene un hermano, don Alonso Márquez de Prado, que es Caballero de Alcántara.

Añaden también que el pretendiente es primo hermano de don Francisco Ventura Arias, freile de Alcántara y cura de La Haba, que fue hijo de doña Francisca de Robles, hermana de doña María de Robles, madre de aquél. Que igualmente son primos de don Fabián Márquez de Prado, padre del interesado, aunque de segundo grado, los hermanos don Fernando de Herrera y don Francisco de Herrera, que ejercieron como Alguaciles Mayores de las Inquisiciones de Cuenca y Barcelona, respectivamente. Y también fue pariente suyo don Juan Rodríguez Cabanillas, hermano de doña María de Robles, madre del pretendiente, que fue Comisario de la Inquisición.

Que esta familia tiene escudos nobiliarios en Villanueva de la Serena, y que creen que los tendrán en las otras villas de La Haba y Esparragosa de la Serena. Que sus miembros nunca han ejercido oficio viles, y que el pretendiente es «persona de estimación».

A la vista de lo dicho los Caballeros Informantes se personan en el archivo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena donde encuentran, en sus libros, la partida de bautismo de don Alonso Márquez de Prado, el pretendiente, celebrado en 1695; la de bautismo de su padre, don Fabián Márquez de Prado, recibido en 1653; la de bautismo de su abuela paterna, doña María de Godoy, admi-



nistrado en 1627; la de matrimonio de sus abuelos paternos don Alonso Márquez de Prado y la citada doña María de Godoy, contraído en 1650; la de matrimonio de sus bisabuelos materno maternos don Alonso de Robles y doña María Sánchez, casados en 1618; y la de matrimonio también de sus bisabuelos paterno maternos don Diego de Godoy Saavedra y doña Isabel Arias Cenizales, que lo celebraron en 1626.

A renglón seguido, los instructores encaminan sus pasos al archivo de protocolos de Villanueva de la Serena, en el que examinan, y toman buena nota, del testamento del padre del suplicante, don Fabián Márquez de Prado, otorgado en 1733; del testamento del padre de éste y abuelo del interesado, don Alonso Márquez de Prado, que lo hizo en 1685, y del testamento de don Diego de Godoy y Saavedra, bisabuelo paterno materno del pretendiente, que lo llevó a cabo en 1636.

En el Ayuntamiento, lugar al que después se dirigen los instructores, acceden a sus fondos documentales, en los que figuran las siguientes inscripciones y asientos referentes a miembros de estas familias: las de don Alonso Márquez de Prado y de Robles, el pretendiente, que está anotado en los «*Libros de Acuerdos*» de 1715, 1720 y 1724 como Alcalde de la Santa Hermandad por su Estado Noble en dichos años, y como Hijodalgo, con tal calidad y denominación, en los «*Libros de Repartimiento Real*» de los años 1734, 1735 y 1736; las de don Fabián Márquez de Prado y Godoy, su padre, que aparece asentado en los «*Libros de Acuerdos*» de 1694, 1700 y 1712 como Elector por su Estado Noble en los dos años primeramente citados y como Alcalde de la Santa Hermandad por igual Estado en el último; y que está inscrito también como Hijodalgo, y con tal calidad, en los «*Libros del Servicio Real y Repartimientos*» de los años 1694, 1700 y 1712; las de su abuelo paterno, don Alonso Márquez de Prado y de Mena, que fue Alcalde de la Santa Hermandad por su Estado Noble en 1658 y 1666 y Elector por igual Estado en 1681, según los «*Libros de Acuerdos y Elecciones*» de dichos años; la del propio citado don Alonso Márquez de Prado y de Mena, que figura con la mención de Hijodalgo en el «*Libro de Repartimiento de Moneda Forera de*



1663»; la de doña María de Godoy, viuda de don Alonso Márquez de Prado, Hijosdalgos, y la de don Fabián Márquez de Prado y sus hermanos, hijos de los anteriores, Hijosdalgos, anotados así en el «*Libro de Repartimientos de Moneda Forera de 1687*», y la de doña María de Godoy y sus menores hijos, Hijosdalgos, que es como figura en el «*Libro de Repartimientos de Moneda Forera de 1693*»; las de don Antonio de Godoy Grijalba, tío abuelo del suplicante como hermano que fue de su abuela paterna doña María de Godoy, que está inscrito como Alcalde de la Santa Hermandad por su Estado Noble en 1659 y como Elector por igual Estado en 1674 y 1676, según rezan los «*Libros de Acuerdos y Elecciones*» de dichos años; y las de los menores del licenciado Diego de Godoy, que dicen, hijosdalgos y gozan de las preheminencias y Antonio de Godoy hijodalgo, que figuran respectivamente en los «*Libros de Moneda Forera*» de 1638 y 1663.

Concluida la relatada visita al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que fue larga y fructuosa, los informantes pasaron «a las Casas principales y de Morada propias de D.n Alonso Márquez Pretendiente y sus Padres en la qual por zima de la puerta de su entrada a ellas allamos un escudo de Armas de piedra de cantería q.e se compone de dos castillos uno a cada lado y del uno de ellos sale una Bandera con una cruz y por zima de el otro está otra cruz q.e pareze es de nra orn de Alcantara y en medio de dho. escudo de lo alto a baxo está una banda y una Aguila despues y en la zima de él su Morrion y todo Rodeado de orlas; el qual dho. escudo allamos tambien pintado con los mismos castillos, Bandera Cruz Banda y Aguila en campo colorado; el qual se alla en la Capilla de N.ra S.ra del Carmen de esta Parrochial q.e es propia del dho D.n Alonso Marquez en cuya Posesion se alla y dho escudo le toca y pertenece por su Abuelo Paterno D.n Alonso Marquez de Prado, y assi mismo pasamos a las Casas propias q.e eran de D.n Diego de Godoy Grijalva difunto ijo de D.n Antonio de Godoy ermano entero de D<sup>a</sup> María de Godoy Abuela Paterna de el pretendiente, cuya casa posee oy D<sup>a</sup> Maria Antonia Berrio y Godoy y entrando en dha. casa allamos un escudo de Armas pintado en un lienzo el qual estava enfren-



*te de dha. puerta, cuyo escudo por lo correspondiente a la Referida D<sup>a</sup> María de Godoy Abuela del pretendiente, se compone de quatro quarterones q.e en el de la mano derecha estan dos osos en campo Dorado con ocho travas a el Rededor y por baxo en el mismo lado derecho siete Castros en campo Dorado y a la mano izquierda de dho. escudo está una flor de lis en campo plateado y a un lado un castillo en campo encarnado y por bajo de este quarterón se allan repetidas el mismo castillo y flor de lis trocados los sitios y con los mismos colores y por zima de dho. escudo se alla un Morrión el qual le perteneze y toca por la Referida D<sup>a</sup> Maria de Godoy abuela paterna de dho. pretendiente los quales Referidos escudos son por los dos Abuelos q.e corresponde a esta villa», por lo que «mandamos a la parte de dho. D.n Alonso Márquez mandase pintar y dibujar para ponerlas en esta ynformazió».*

Concluidas las anteriores diligencias en Villanueva de la Serena y no teniendo ninguna otra que realizar en dicha población, los instructores parten en dirección a la villa de La Haba, distante unos seis kilómetros hacia el sur de Villanueva, y una vez allí llaman a declarar a los ocho testigos siguientes: a don José Merino, presbítero; al Fiscal Eclesiástico don Tomás Pajuelo; a don Francisco Miguel; a Juan Miguel Romero; a Juan Ramón Merino; a don Pedro Nogales Arias, natural de La Haba; a don Juan Grande Peñafiel, presbítero, y a don Diego García Velarde, Cura Beneficiado.

Estos testigos de poco nuevo les ilustran con sus declaraciones, en cuanto que éstas ratifican en todo las efectuadas por los que comparecieron en Villanueva de la Serena, aunque, respecto a legitimidades y goces de nobleza si les remiten a los archivos eclesiásticos, de protocolos y al del Ayuntamiento de La Haba, donde se encuentran. Además les dicen que en las casas y sepulcros de los abuelos maternos del pretendiente podían hallar las piedras armeras con los escudos de sus respectivas familias.

Siguiendo los consejos de los declarantes, los instructores se dirigieron al archivo de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de La Haba, donde, rastreando sus libros, en-



cuentran, y copian en los autos, la partida de bautismo de doña María de Robles, la madre del pretendiente, que se celebró en 1660; la de bautismo de doña Catalina de Robles, su abuela materna, que lo recibió en 1633; la de matrimonio de sus padres don Fabián Márquez de Prado y de Godoy y doña María de Robles Rodríguez, que lo contrajeron en 1690; y la de matrimonio de sus abuelos maternos don Juan Rodríguez y doña Catalina de Robles, que tuvo lugar en 1659.

Del archivo parroquial pasan al de protocolos, donde hallan dos instrumentos públicos convenientes para sus averiguaciones: el testamento otorgado en 1664 por doña María Sánchez, mujer de don Alonso de Robles, bisabuela materno materna del solicitante, y el que hizo en 1688 don Juan Rodríguez Cabanillas, abuelo materno del interesado en estas pruebas.

Terminadas las averiguaciones que les llevaron a dichos dos archivos, los Caballeros Informantes van a continuación al de las Casas Consistoriales donde, tras escudriñar paciente-mente los «*Libros de Elecciones y Oficios*», tropiezan, en el correspondiente al año 1632, con un asiento que dice: Al<sup>o</sup> de Robles, Elector por su Estado Noble y Alcalde Ordinario por su estado Noble; en los de los años 1633 y 1634, con otros asientos que dicen: Al<sup>o</sup> de Robles, Elector por su Estado Noble; en los de 1676 y 1681, con dos inscripciones que dicen: Juan Rodríguez Cabanillas, Elector por su Estado Noble; y en el de 1686, otra anotación que reza: Juan Rodríguez Cabanillas, Alcalde Ordinario por el Estado Noble. Este Juan Rodríguez Cabanillas, que era el abuelo materno del pretendiente, figura asentado en el «*Libro de Moneda Forera*» de 1669 como Hijodalgo, condición con la que también aparecía inscrito en dicho libro don Al<sup>o</sup> de Robles pbro, que era hijo de don Alonso de Robles y doña María Sánchez, bisabuelos materno maternos del solicitante.

Como quiera que los testigos hablaron también de que estas familias radicadas en La Haba tenían sus escudos de armas en distintos lugares de dicha villa, los instructores pasaron, en primer lugar, «*a las casas propias q.e eran de D.n Juan*

(Continuará)